

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS E INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 186.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Profesor ó Profesora, de ascenso, con destino á las enseñanzas y prácticas del hogar, primer grupo (Higiene, Puericultura, Remedios caseiros y Asistencia de enfermos), vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas, y 500 más por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso de mérito, podrán tomar parte en él, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911, todos los españoles mayores de veintitún años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos, y se considerarán como circunstancias de mérito preferente las de ser los aspirantes Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, haber explicado

en Establecimiento público oficial asignatura igual ó análoga, ó el tener publicadas obras relacionadas directamente con la materia objeto de la plaza que se trata de proveer.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el término improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Junio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Profesor ó Profesora, de ascenso, con destino á las Enseñanzas y prácticas del hogar, segundo grupo (Economía, Contabilidad doméstica, Confección y entretenimiento de ropas de uso diario, Arte culinario, etcétera), vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, dotada con el sueldo ó gratificación anual de 1.500 pesetas y 500 más por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso de mérito, podrán tomar parte en él, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 7 de Diciembre de 1911, todos los españoles mayores de vein-

tiún años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos, y se considerarán como circunstancias de mérito preferente las de desempeñar ó haber desempeñado cargos análogos en Establecimiento público oficial, tener publicadas obras ó haber hecho estudios relacionados con las diversas materias que comprende la asignatura objeto de la plaza que se trata de proveer.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Junio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 184.)

Gobierno Civil

Recibidas definitivamente en 17 de Junio del corriente año por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de nueva construcción de la carretera de Haro á Miranda, ejecutadas por su contratista D. Alfredo López Zorrilla, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, á fin de que los

Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista, en concepto de tal; debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 2 de Julio de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Recibidas definitivamente en 22 de Junio del corriente año por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de nueva construcción de la carretera de Escanduso á Santelices, ejecutadas por su contratista D. Alfredo López Zorrilla, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio, á fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista, en concepto de tal; debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 2 de Julio de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Segundo trimestre de 1912.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	265.118'35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	213.764'26
CARGO.....	478.882'61
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	208.087'70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	270.794'91

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas.
INGRESOS			
1 Rentas.....	3.765'50	3.512'11	7.277'61
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	230.507'01	205.350'38	435.857'39
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Beneficencia.....	1.649'50	2.069'27	3.718'77
7 Ingresos extraordinarios.....	>	2.776'50	2.776'50
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	236.436'73	>	236.436'73
12 Ampliación.....	>	>	>
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
14 Reintegros.....	>	56	56
CARGO.....	472'358'74	213.764'26	686.123
PAGOS			
1 Administración provincial.....	29.549'86	41.188'69	70.688'55
2 Servicios generales.....	9.680'90	11.017'27	20.698'17
3 Obras obligatorias.....	23.578'94	18.841'21	41.920'15
4 Cargas.....	1.227'19	444'95	1.672'14
5 Instrucción pública.....	15.908'52	16.626'70	32.535'22
6 Beneficencia.....	101.641'74	93.142'32	194.784'06
7 Corrección pública.....	6.096	8.079'89	14.175'89
8 Imprevistos.....	3.645'01	1.796'68	5.441'69
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	7.478'72	10.049'79	17.528'71
11 Obras diversas.....	6.058'51	1.200	7.258'51
12 Otros gastos.....	2.375	6.250	8.625
13 Resultas.....	>	>	>
14 Ampliación.....	>	>	>
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
16 Devoluciones.....	>	>	>
DATA.....	207.240'39	208.087'70	415.328'09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Junio de 1912.—El Depositario, Pedro Polo.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Burgos á 30 de Junio de 1912.—El Contador, Virgilio Lopez-Gil.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Juan Merino.

Providencias judiciales

Requisitorias.

González Grijalbo Fernando, hijo de Francisco y de Valeriana, natural de Los Balbases (Burgos), soltero, jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración, ha de presentarse en término de treinta días ante el Comandante D. Manuel Gil Jugo, Juez instructor del Regimiento Infantería Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos.

Burgos 27 de Junio de 1912.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Gil.

Giménez Giménez Ramón, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, procesado por homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Castrogeriz.

Giménez Ramón (a) *Ramonete*, gitano, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, de unos 20 años, alto, fuerte, chato, de vista cambiada y con un lunar en la parte inferior derecha de la barba, procesado por homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Castrogeriz.

Castrogeriz 28 de Junio de 1912.

—El Juez de instrucción, Dimas Camarero.

Pedrosa Prudencio, de 30 años de edad, natural de Villatoro, domiciliado últimamente en Villanueva de Soportilla, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para prestar declaración en causa sobre infanticidio, instruida por dicho Juzgado.

Miranda de Ebro 28 de Junio de 1912.—El Juez de instrucción, Luis Amado.

Rodríguez Marcier Manuel, hijo de Luis y de Gregoria, natural de Valencia, soltero, pintor, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Medina del Campo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 28 de Junio de 1912.—El Juez de instrucción, Luis Amado.

Suárez González Jesús, hijo de Manuel y de Sagrario, natural de Madrid, soltero, sombrerero, de 25 años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 28 de Junio de 1912.—El Juez de instrucción, Luis Amado.

García Sánchez Rafael, hijo de Tomás y de Modesta, natural de Zaragoza, soltero, herrero, de 23 años, domiciliado últimamente en Zaragoza y procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 1.º de Julio de 1912.—El Juez de Instrucción, Luis Amado.

Mijangos Lopez (Nicolás), hijo de Valero y de Iñiga, natural de Arroyuelo, provincia de Burgos, de 21 años de edad, oficio dependiente, domiciliado últimamente en Trespaderne, procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de 30 días, contados á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Capitán Juez instructor del Quinto Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa), D. Miguel Calvo Roselló.

San Sebastián 13 de Junio de 1912.—El Capitán Juez instructor, Miguel Calvo.

Ortega Oteo Juan, hijo de Eugenio y Benita, natural de Oteo (Burgos), soltero, labrador, de 22 años, de 1'560 metros de estatura, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, suponiendo se encuentre en las minas de Vizcaya, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Céuta, núm. 60, D. Francisco Jiménez Jiménez.

Céuta 19 de Junio de 1912.—El Segundo Teniente Juez instructor, Francisco Jiménez.

Zaldivar López Lucio, hijo de Pablo y Patricia, natural de Hermsilla (Burgos) soltero, labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en la República Francesa, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Feliciano Luengas Dorrego, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en Vitoria.

Vitoria 30 de Junio de 1912.—Feliciano Luengas Dorrego.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, acordando que las sesiones se celebren los domingos, á las diez de la mañana.

El 4 se nombró depositario de los fondos del Pósito á D. Cesáreo Zapatero.

El 7 se nombraron las comisiones permanentes en que tiene que dividirse el Ayuntamiento.

El 14 se dió lectura de la cuenta presentada por el agente de este Ayuntamiento D. Teófilo Martín, vecino de Burgos, relativa á los intereses de inscripciones que ha recaudado en el año pasado, la cual fué aprobada.

El 21 se acordó publicar el número de secciones con el fin de renovar la Junta municipal en el próximo mes de Febrero.

El 28 se procedió á la rectificación del alistamiento.

El 4 de Febrero se acordó el arreglo de los caminos de este término municipal que se encuentran intran-sitables.

El 11 se acordó que en vista de la

comunicación recibida del Sr. Presidente de la Comisión mixta, se prorrogue el plazo para el sorteo de los mozos del actual reemplazo, quedando señalado el día 18.

El 14 se verificó el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento habrán de constituir la Junta municipal en el año actual, cuya operación tuvo efecto sin reclamación ni protesta alguna.

El 25 se acordó nombrar tallador á D. Benigno Escudero, y que el día 3 de Marzo, día de la clasificación de soldados, se presente ante el Ayuntamiento á cumplir con su cometido.

El 3 de Marzo tuvo lugar la clasificación de soldados.

El 10 se acordó declarar prófugo al mozo Gil González Camarero; también se acordó la veda de los prados titulados de Arriba y de Abajo, como así bien los caminos entre sembrados y orilla del rio-cauce, bajo la multa de cinco pesetas.

El 17 se dió cuenta de la reclamación hecha por el Vocal de la Junta municipal D. Pedro Esteban, que ejerce el cargo de Fiscal municipal, nombrando para sustituirle á D. Ciriaco Labrador.

El 24 se acordó nombrar comisionado para la revisión de quintos ante la Comisión mixta al Sr. Alcalde, previo pago de los derechos de costumbre.

El 31 fué nombrado y autorizado el Agente de este Ayuntamiento don Teófilo Martín, vecino de Burgos, para que recoja de la Tesorería de Hacienda, una inscripción que obra á favor de este Municipio.

Sesiones de la Junta municipal.

El 12 de Enero se dió cuenta de una denuncia dada por la Guardia civil del puesto de Hoyales relativa á las intrusiones hechas por muchos vecinos de esta localidad en el camino Real que conduce desde Roa á la villa de Aranda de Duero, cuyo camino fué deslindado hace cinco años por el perito agrícola D. Pablo García, y como los mojones del deslinde fueron señalados con azada en las tierras y sembrados y fueron destruidos por los particulares, volviendo á la misma intrusión que tenían, la Junta acordó se proceda á nuevo deslinde á costa de los intrusados, dando cuenta al Sr. Gobernador para que nombrase delegado que lleve á debido efecto un nuevo deslinde, como al efecto se verificó.

La Corporación aprobó el presente extracto en sesión del día 26 del actual, acordando remitirlos al señor

Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Berlangas de Roa 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Hilario Sualdea.—El Secretario, Benito Arranz.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el año de 1911.

El día 8 de Enero se acordó pedir la corta de ramas de fresno y roble, en el Soto de Villavieja y demás aprovechamientos forestales, proponer á la Junta provincial de Instrucción pública sea incluido el Sr. Maestro D. León García, en el caso 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y se hizo el alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

El 9 se formó el proyecto del presupuesto extraordinario para 1911.

El 15 se acordó que el rematante de consumos haga los pagos de los mismos y de provinciales en Burgos y el de carcelarios en Salas.

El 22 se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Agente, y se procedió á la declaración de pobres para los efectos de Cirugía y Farmacia.

El 29 no se celebró sesión por no asistir suficiente número de señores Concejales.

El 5 de Febrero se acordó excluir á los Concejales parientes dentro del 4.º grado civil de los mozos del actual reemplazo que habían de ser sorteados y nombrar á los del bienio anterior que habían de sustituirles.

El 12 se procedió al sorteo de los mozos del actual reemplazo.

El 19 no hubo sesión.

El 26 se acordó nombrar los Alcaldes de cuadrilla.

El 7 de Marzo acordó nombrar dos testigos para que declaren en los expedientes de justificación de pobreza, y un perito para que haga la tasación de bienes.

El 15 se acordó la formación ó aprobación del presupuesto extraordinario para el año actual.

El 22 no hubo sesión.

El 29 no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales.

El 31 se procedió á fallar definitivamente las excepciones alegadas en el acto de la clasificación y declaración de soldados pendientes de justificación, y á nombrar comisionado para que se presenten ante la Comisión mixta de Reclutamiento el día 28 de Abril con el expediente de quintas.

El 12 de Abril se acordó admitir

de vecino á Hermenegildo Sanz Portugal, y eliminar á su madre Trinidad Portugal é informar á una instancia suscrita por el vecino Daniel García.

El 19 no hubo sesión.

El 23 se acordó imponer un correctivo á varios vecinos por haber extraído tierra del campo del mancomún de vecinos.

El 30 se acordó salga á apacentar el ganado mayor en el día de mañana.

El 7 de Mayo se acordó hacer un deslinde en la Cañada del Cañizar.

El 14 se procedió á verificar el sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal, y al nombramiento de nuevos cargos de entre el Ayuntamiento.

El 21 no hubo sesión por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

El 22 se acordó proceder á hacer el repartimiento vecinal.

El 28 se acordó nombrar dos prácticos para que valúen los daños causados en el monte Comunero con motivo del roturo hecho por los vecinos de Jaramillo Quemado y Cascajares de la Sierra.

El 30 se acordó informar en el expediente de denuncia sobre el roturo de los pueblos de Jaramillo Quemado y Cascajares de la Sierra, para su remisión al Sr. Ingeniero de Montes.

El 4 de Junio no se celebró sesión por no asistir número suficiente de Sres. Concejales.

El 11 no hubo sesión.

El 18 se acordó escribir al señor Agente para ver si adelantaba la cantidad que sea necesaria para verificar el pago de la excepción concedida en concepto de aprovechamiento forestal del terreno comunero.

El 25 se acordó conceder á varios vecinos un poco de terreno para hacer un pozo para sacar agua en la Costana del Bugal.

El 2 de Julio no hubo sesión.

El 9 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 16 no hubo sesión.

El 23 y 30 de Julio, 6 y 13 de Agosto no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 20 se acordó hacer saber al vecindario como estaban declarados de utilidad pública los caminos vecinales de este pueblo á Barbadillo del Pez y á Campo Lara por si tenían que hacer alguna reclamación, y que se sacara copia del acta para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El 27 se acordó pedir la subvención y hacer los ofrecimientos para la construcción de los caminos vecinales de este pueblo á Barbadillo del Pez y á Campo Lara, y nombrar un comisionado para que concurra al concurso el día 31.

El 3 de Septiembre no hubo sesión
El 10 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 14 se procedió á la discusión y votación del presupuesto ordinario para 1912.

El 17 no hubo sesión.

El 24 no se celebró sesión por no haber suficiente número de señores Concejales.

El 30 se acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1912.

El 4 de Octubre se acordó tomar medidas en el repartimiento de consumos por haberse prohibido el arrendamiento.

El 8, 15, 22 y 29 de Octubre, 5 y 12 de Noviembre no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 15 se acordó seguir con las ofertas que se tienen hechas en la proposición presentada en las oficinas de Obras públicas para la construcción del camino vecinal de este pueblo á Barbadillo del Pez, elevar el expediente á la superioridad para su aprobación, y autorizar al señor Presidente para que de los documentos que sean necesarios en dichas oficinas para este objeto.

El 19 y 26 no hubo sesión.

El 3 de Diciembre se acordó proceder á verificar el reparto vecinal y de consumos para el año de 1912, y se nombró una comisión para dicho objeto.

El 10 se acordó imponer el recargo del 57 por 100 sobre las cuotas del Tesoro del cupo de consumos.

El 17 y 24 no hubo sesión.

El 21 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, expido la presente que es conforme con dichos acuerdos, la cual visada y sellada con el de este Ayuntamiento, firma el Sr. Alcalde en Barbadillo del Mercado á 19 de Mayo de 1912.—El Secretario, Luis Manso.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Heras.

Ayuntamiento de Galbarros.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el

nuevo Ayuntamiento, acordando que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos á las dos de la tarde, y se procedió á la formación de las listas de compromisarios para Senadores, y terminada que fué quedó expuesta al público.

El 5 se hizo el nombramiento de los Alcaldes de barrio, acordando se les de posesión de sus cargos al día siguiente.

El 12 no hubo sesión.

El 17 se acordó autorizar al Concejal D. Julián Cuesta para cobrar cuantas denuncias se den por el guarda, y que las haga efectivas en término de ocho días.

El 26 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 4 de Febrero se dió lectura de la Real orden de la vigente ley de Quintas, aplazando el sorteo hasta el día 18.

El 11 se acordó publicar un bando de buen gobierno prohibiendo en absoluto trabajar los domingos bajo la multa de cinco pesetas.

El 18 no hubo sesión.

El 29 se dió cuenta de que el día 3 de Marzo debía de tener lugar la declaración de soldados, pero en atención de no poder venir el Médico en dicho día se aplaza para el siguiente 4, á las diez de la mañana.

El 3 de Marzo no hubo sesión.

El 10 se acordó crear la plaza de Guarda municipal, con la dotación de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

El 17 se acordó destituir del cargo de Alcalde de barrio del pueblo de Caborredondo á D. Simón Colina, y nombrar á D. Protasio Diez.

El 24 no hubo sesión.

El 31 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Galbarros 29 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Inigo Lucas.

Ayuntamiento de Valdeande.

Exh acto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento; se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las diez de la mañana y se procedió á la formación de las listas á que se refiere el art. 25 la ley Electoral para Senadores.

El 7 se aprobó el contrato de Farmacéutico, ó sea la plaza titular, con D. Román Gimeno.

El 14 se nombró la Junta municipal.

El 21 se designó á cada Concejal el cargo que ha de desempeñar.

El 28 y 4 de Febrero no hubo sesión.

El 11 se acordó remitir la propuesta de Presidente y Secretario de Ganaderos del Reino de Quirico Abejón y Miguel Aguirre.

El 18 no hubo sesión.

El 25 se acordó nombrar una Junta local de damas para los heridos y familias de los fallecidos en la campaña de Melilla.

El 3 de Marzo se acordó vedar el Prado de Valdejimeno, con todos sus accesorios las eras bajas y las de Caricuervo, imponiendo á los infractores la multa de lo que el Ayuntamiento y Junta municipal acuerde y que se remita oficio á los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes.

El 10 y 17 no hubo sesión.

El 24 se acordó hacer el reparto vecinal para hacer el pago del 1.º y 2.º tercio de la excepción del monte de Matalayen.

El 31 no hubo sesión.

Valdeande 28 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Faustino Vicario.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Pedrosa del Páramo.

Según me participa el vecino de esta localidad Benito González Santamaría, el día 25 del actual se ausentó de la casa paterna, sin su consentimiento su hijo Martín González Martín, de 20 años, de 1'780 metros de estatura, quinto del actual reemplazo; viste pantalón y chaleco de pana color claro, chaqueta de lana color negro, boina azul y alpargatas, y va indocumentado.

En su consecuencia se ruega á las Autoridades del punto donde se encuentre, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Pedrosa del Páramo 30 de Junio de 1912.—El Alcalde, Valentin Saldornil.

Alcaldía de Villalómez.

A los efectos del art. 69 del Reglamento, de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento y demás disposiciones vigentes, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1913 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el plazo de quince

días, y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Villalómez 2 de Julio de 1912.—El Alcalde, Tiburcio Sanz.

Alcaldía de Frias.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Frias 28 de Junio de 1912.—El Alcalde, Prudencio Saez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hornillos del Camino.

Villasilos.

Respecto de rústica y pecuaria: Torregalindo.

Respecto de rústica:

Cascajares de Bureba.

Alcaldía de Fontioso.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1911, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Fontioso 1.º de Julio de 1912.—El Alcalde, Carlos Angulo.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Veterinario é inspector de carnes de este distrito, dotada con el haber anual de 90 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado con-

tratar con 230 vecinos del distrito que disponen en la actualidad de ganados mayores, y con los demás pueblos que de antiguo vienen componiendo este partido de Veterinaria.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en forma ante esta Alcaldía en el plazo de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santo Domingo de Silos 27 de Junio de 1912.—El Alcalde, Plácido Alamo.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y en general, todas las operaciones bancarias. 1

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, decha. consulta de once á una. 1

FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Sanz Pastor 14 y 16, Burgos.

Compra y venta al contado de valores del Estado, del Municipio é industriales.

Giros, descuentos, depósitos, impositivos y pago de cupones. 1

Lanas.

En el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Pueyo, Paloma, 13, se compra lana y añinos blancos y negros, en sucio y lavados, pagándose á los más altos precios. 4

Se suplica la devolución de un caballo negro, de cuatro años, siete cuartas y un dedo, recién castrado y marcado con tijera en la carrillera, que han llevado de la posada de Cerrillo, dejando otro castaño oscuro, de cuatro años, siete cuartas y castrado.

Para evitarse ambos dueños perjudicados, se ruega el inmediato canje.